

## Francisco Martínez-Escribano

DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA

# «Dignificar la prestación del servicio de Turno de Oficio es uno de los objetivos del Colegio»

**L. O.**

■ Francisco Martínez-Escribano, decano del Colegio de Abogados de Murcia, apunta a la dignificación de la profesión, en general, y del servicio de Turno de Oficio, en particular, como dos de los grandes desafíos de la Junta de Gobierno que encabeza.

**¿ g que la**

■ La vida colegial se ha ido acrecentando de forma espectacular; actualmente, además de las Comisiones de Honorarios, Deontología, Relaciones con la Administración de Justicia, Insostenibilidades e Instituto de Mediación, se han creado en el Colegio por nuestros compañeros, respondiendo a la iniciativa de la Junta, 17 secciones de diversas materias jurídicas, que aúnan alrededor de 2.400 colegia-

dos participando en las mismas, en su desarrollo; se ha impulsando exponencialmente la formación inicial y continua.

Las obras de reforma y modernización del Colegio están contribuyendo a estos fines, al contar con nuevas aulas de formación, oficinas, dependencias, y un salón de actos muy mejorado, con medios más actualizados.

**En s je e**

■ En nuestro Colegio, la mujer está absolutamente bien representada. De hecho, la Junta de Gobierno la componen el Decano y 12 diputados, y de éstos, 8 son mujeres, entre ellas, quienes ostentan los cargos de Vicedecana, Secretaria de la Junta de Gobierno, Tesorera y Bibliotecaria, más cuatro diputadas más, en total 8 de 12. Para nosotros es un debate superado.

**¿ t**

■ La dignificación de la Abogacía en general y del turno de Oficio en particular, y la defensa de los intereses de los colegiados, potenciar la proyección social de la Abogacía, erradicar la discriminación entre Comunidades con competencias transferidas en Justicia y las de territorio Ministerial en el ejercicio de la Abogacía; estamos potenciando la creación de un grupo de trabajo de Colegios con competencias no transferidas. Seguir transformando la Abogacía con las Nuevas Tecnologías, la excelencia en la formación.

**¿ e**

**Tur**

■ El servicio de Turno de Oficio y asistencia jurídica gratuita es un servicio público reconocido constitucionalmente, pero la conside-

ración efectiva y tratamiento jurídico de ese servicio público no es acorde con la declaración constitucional, ni en cuanto a las condiciones de prestación, ni en cuanto a su retribución. Hasta ahora la prestación de este servicio ha recaído en gran medida en el sacrificio y en la conciencia de función social que tienen los abogados que lo prestan cuando muchas de las actuaciones que realizan ni siquiera están retribuidas, ni las condiciones de prestación del servicio son en gran medida adecuadas, ni seguras para la salud e integridad del profesional. La dignificación de su prestación es uno de nuestros objetivos; se hace necesaria la modificación de la Ley de Asistencia Jurídica gratuita y su Reglamento, erradicar la discriminación entre

las Comunidades que tienen las competencias en Justicia transferidas y las de territorio común, debiendo unificarse los módulos de pago e importes, exigiendo puntualidad en los pagos, con penalización para las demoras.

Para ello, hemos unido esfuerzos los tres colegios de la Región: Cartagena, Lorca y Murcia, trabajando conjuntamente para dignificar el turno de oficio y hacer llegar nuestras reivindicaciones a los representantes de los partidos políticos, a las distintas Administraciones y a la ciudadanía.

